

RESOLUCION

VISTO el Exp. nº 59/11, relativo a la "Concesión Administrativa del Uso Privativo del bien de Dominio Público conocido como Bar-Cafetería "El Canal", sito en la Plaza del Pino de Sanlúcar de Barrameda, a adjudicar mediante Procedimiento Abierto".

Visto el Decreto nº 2012000393, de 16 de abril, sobre la Exclusión y Admisión de ofertas, así como, requerimiento de documentación efectuado de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.4 del Pliego de Condiciones al licitador que ha obtenido mayor puntuación en la clasificación de las ofertas, este es, **D. JOSÉ MIGUEL PALOMINO RONDAN**, provisto de NIF nº **31.605.682 W**, y domicilio en Av. Cabo Noval, Bloq. 31-2ºC, de esta localidad.

Y Vista la documentación aportada dentro del plazo otorgado para ello por la persona indicada anteriormente, **siendo la misma de conformidad** a lo requerido por el Pliego de Condiciones regulador de la presente licitación.

CONSIDERANDO el procedimiento establecido por la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el Capítulo I del Título IV de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como, la normativa de contratación de las administraciones públicas, y cláusula décima de Pliego de Condiciones regulador de la licitación de referencia.


SIENDO competente en virtud de los **Decretos de la Presidencia num. 883/2011 y 884/2011**, de fecha 21 de junio, para el otorgamiento de concesiones de uso de bienes de dominio público y aprobación de las correspondientes liquidaciones tributarias en vía de gestión por estos conceptos, respectivamente; a tenor de lo expuesto y de conformidad con los preceptos legales que resultan de aplicación **RESUELVO:**

PRIMERO: Otorgar la Concesión Administrativa del bien de Dominio Público conocido como Bar-Cafetería "El Canal", sito en la Plaza del Pino de Sanlúcar de Barrameda, para su explotación, previa adaptación del mismo, según Proyecto Técnico, incluido en el Expediente, a **D. JOSÉ MIGUEL PALOMINO RONDAN**, provisto de **NIF nº 31.605.682 W**, durante un plazo de **DIEZ (10 años)** y por un **Canon anual de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €)**, de conformidad con su oferta y con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de dicha concesión.

En consonancia con lo dispuesto en la cláusula quinta del Pliego de Condiciones, **el primer canon se abonará como máximo dentro del mes de diciembre de 2012**, debiendo ser abonado el de los años posteriores dentro del mismo mes en el que se hizo el ingreso correspondiente a la primera anualidad.

SEGUNDO: El concesionario deberá formalizar el correspondiente documento administrativo de Concesión Administrativa en el plazo de **quince (15) días hábiles** contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 140.3 de la LCSP, debiendo firmar también el Pliego de Condiciones por el que se regula la presente Concesión demanial en prueba de aceptación de su contenido. **Previamente** al acto de formalización **deberá aportar la documentación exigida en la cláusula 12 del Pliego de Condiciones** de referencia, esto es, "original o copia compulsada de **Seguro de Responsabilidad Civil por daños**, que cubra la indemnización de los daños que se originen a terceros como consecuencia de la explotación del Bar-Cafetería, así como el seguro que asegure el inmueble (dominio público que se concede), según lo dispuesto en la cláusula 21 del Pliego de Condiciones".

TERCERO: Las obras a realizar en el bien de dominio público que se concede deberán ejecutarse según **Proyecto de Adecuación del Local, aprobado mediante**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	22/05/2012 14:01:01	16/06/2009	16/06/2012
GONZALEZ PECCI MONICA DE LOS DOLORES	22/05/2012 10:05:58	21/09/2010	21/09/2013
 10.238.5.5 / 1337687801125112	FECHA Y HORA	22/05/2012 14:01:01	
	PÁGINA	1 / 2	




Decreto nº 2011001539, de 7 de noviembre, estando sujetas a la obtención de las licencias correspondientes, según lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de condiciones.

Nº DE DECRETO
2012000553
FECHA: 23/05/2012 10:28:59

CUARTO: Dar traslado de la presente Resolución a la Unidad de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento a los efectos de que se hagan la anotaciones correspondientes en el Inventario de Bienes.

QUINTO: Notificar el contenido de la presente Resolución a las entidades interesadas en la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante de esta GMU.

RESUELVE, LA GERENTE, Fdo.: Mónica González Pecci.
AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN, EL SECRETARIO GENERAL, Fdo.: Manuel Tirado Márquez.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	22/05/2012 14:01:01	16/06/2009	16/06/2012
GONZALEZ PECCI MONICA DE LOS DOLORES	22/05/2012 10:05:58	21/09/2010	21/09/2013
 10.238.5.5 / 1337687801125112	FECHA Y HORA	22/05/2012 14:01:01	
	PÁGINA	2 / 2	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pt_verificarFirmaDocumento.jsp